



PILAR
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PILAR
SAN MARTIN 972 - PILAR
(0230) 4669235

"2022 Las Malvinas son Argentinas"

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4332/2018 - 743/19

VISTO:

Que mediante expediente N° **4332/2018** la Sra. Repp Maria Isabel persona con discapacidad, solicita la Condonación del pago del Tributo Municipal por Servicios Generales de la propiedad, partida 152435 por el periodo 2017, ubicada en la **calle Chilavert 1251 Localidad Pilar, Partido Del Pilar, y**

CONSIDERANDO:

Que, la Sra Repp Maria Isabel solicita la CONDONACIÓN de deuda por la partida 152435 correspondiente al pago del Tributo por Servicios Generales

Que, el inmueble por el que se solicita la condonación está ubicado en la calle Chilavert 1251, nomenclatura Catastral Circunscripción VIII - Sección F - Manzana 77 - Parcela 10 -Partida 152435.

Que el peticionante presenta a fojas 2 el Certificado de Discapacidad.

Que a fojas 12 consta encuesta socioeconómica cuya evaluación resulta favorable

Que, es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante Resolver sobre condonación de deudas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Municipales, la Dirección General de Inclusión y el Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica de las municipalidades el único con poder para autorizar la condonación de deudas porque los principios y preceptos constitucionales prohíben, es el Poder Legislativo. Esto sin perjuicio que sea el Intendente municipal el promotor de la iniciativa por cuanto se trata de una modificación en el cálculo de recursos presupuestarios y el que está habilitado para proceder a ello (arg arts 34, 35, 36, 109, y 110).

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

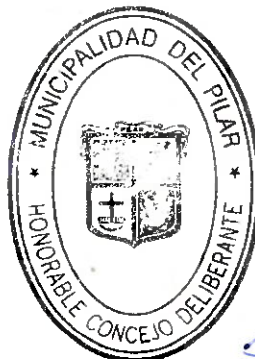
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Condónese la deuda que pesa sobre el inmueble sito en la calle Chilavert 1251 Localidad Pilar, Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII - Sección F - Manzana 77 -Parcela 10 - Partida 152435, por el periodo 2017.

ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 28 de abril de 2022.

ORDENANZA N° 13/22

Estatislao Jorge Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar